

## RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DEL PROCESO DE HABILITACIÓN PREVIA PH-001-2017

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través del presente documento da respuesta a las observaciones recibidas al informe y lista preliminar al Proceso de habilitación previa PH-001-2017. Lo anterior, en atención del principio de participación, transparencia y publicidad. El documento presenta cada la observación recibida y su respectiva respuesta.

### PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS

#### Observación:

*“1. Como se pudo observar en el informe preliminar, para la cuantía No. 1 quedaría eventualmente habilitado solo un oferente, situación que ya habíamos previsto al realizar las observaciones al pliego del proceso de habilitación.*

*2. Tal situación a nuestro juicio sería altamente inconveniente para el ICFES por cuanto no existiría ningún tipo de competencia ni participación plural para las convocatorias que realice el ICFES y que no superen dicha cuantía, lo cual a todas luces contraviene la aplicación de los principios consagrados en la norma interna que rige la contratación en la entidad.*

*3. En su oportunidad, tanto nuestra Empresa como otros interesados, manifestamos ante el ICFES que al quedar habilitados para la cuantía No. 2 se considerara la posibilidad de poder participar también en las convocatorias cuyo rango estuviesen en la cuantía No. 1, lo cual no fue admitido señalando que existían segmentos de mercado que merecían tener también oportunidad de negocio, lo cual en la práctica lamentablemente no sucedió como se evidencia en este proceso de habilitación, situación que no le permitiría al ICFES tener alternativas de escogencia dado que siempre recibiría únicamente una sola oferta muy seguramente por el tope del presupuesto señalado en la respectiva convocatoria, lo cual le generaría adicionalmente serias dificultades con los órganos de control al no permitirse ningún tipo de comparación de ofertas ni competencia.*

*Con base en lo anterior, considero oportuno sugerirle muy respetuosamente al ICFES que reconsidere la posibilidad de permitir participación plural para las convocatorias de cuantía No. 1, ya sea permitiendo participar a los demás habilitados para cuantía No. 2 o realizando una habilitación adicional para que empresas como la nuestra pueda participar también en convocatorias correspondientes a la mencionada cuantía No. 1.*

*Lo anterior con el fin de proporcionarle al ICFES más y mejores alternativas de escogencia en sus procesos contractuales, garantizando la aplicación efectiva de los principios que gobiernan su actividad contractual, especialmente los de transparencia, economía, imparcialidad, pluralidad, selección objetiva e igualdad.*

Página 1 de 2

### **Respuesta.**

No se acepta la observación. El ICFES no puede modificar las condiciones de partición, ni los resultados de un proceso de selección que ha sido establecido en condiciones de igualdad, publicidad y participación, y cuyos resultados, atienden a condiciones de mercado y a la decisión exclusiva de sus participantes.

Las listas de habilitación han sido diseñadas por el ICFES con el fin de agilizar y tener herramientas jurídicas para la selección de contratistas, tal y como se manifestó en las condiciones de habilitación, la calificación de HABILITADO, no constituye promesa de contrato, ni asegura la participación en los procesos de selección para la contratación de los servicios de impresión, empaque y lectura de hojas de respuesta que se desarrollen en lo que resta de la vigencia 2018, ni constituye obligación para el ICFES contar con su participación. La calificación de HABILITADO, permitirá al solicitante única y exclusivamente hacer parte de la Lista de Habilitación para los futuros procesos de selección como se mencionó antes.

Finalmente, se aclara el observante que llegado el caso respecto del cual no se reciba oferta favorable por parte del único habilitado en la cuantía, el ICFES cuenta con la potestad de consultar el mercado y, con ello, solicitar cotizaciones a las empresas habilitadas para la cuantía No. 2.